

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17562 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 18/2018, NIG nº 48.04.2-17/035741, por auto de 22/2/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HOFERCARBIZ SL, con CIF B95666731, con domicilio en calle Dr Bruno Alegría, nº 19, 6 C, 48980 Santurtzi, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santurtzi.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por doña Gemma Ortiz Rodríguez

Dirección correo electrónico:

concursalhofercarbiz@grupozubizarreta.es

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 6 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019525-1